



LXXV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 006 J

• 27 de octubre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo
Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernandez
Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL
 LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL DEL INSTITUTO
 MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 REMITE INFORME DE RESULTADOS DEL
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE
 DICHO ÓRGANO, CORRESPONDIENTE
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO
 2021.**

IMAIP
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Órgano Interno de Control.

Asunto: Informe del
Tercer Trimestre 2021.

Oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/119/2021

Morelia, Michoacán, a 11 de septiembre del 2021.

Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento el Informe de Resultados del Programa Operativo Anual del Órgano Interno de Control del Tercer Trimestre Ejercicio 2021, autorizado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el ocho de febrero del dos mil veintiuno.

En referencia a las metas:

Meta 1. Revisiones de control interno a las diferentes áreas que conforman la estructura orgánica del Instituto:

El Órgano Interno de Control, con la finalidad de prevenir, detectar y abatir actos de corrupción en el Instituto, promueve la transparencia mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de la Institución, en apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual. Se informa que este OIC se encuentra en proceso de revisión a los procesos internos a cargo de la Coordinación Jurídica.

Meta 2. Seguimiento a observaciones de las revisiones practicadas a las distintas áreas del Instituto:

Se anexa inventario de observaciones.

Con fundamento en artículo 3° fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se remitió a la Auditoría Superior de Michoacán, el pasado mes de septiembre, Informe de presunta responsabilidad administrativa, con los elementos que considera el artículo 194 de la Ley citada, derivado de la denuncia anónima interpuesta en el Órgano Interno de Control de este Instituto, en el cual se solicitó la colaboración e intervención para dar seguimiento al proceso en el ejercicio de sus facultades con base en el artículo 1, cuarto párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y dar atención como órgano técnico de fiscalización, a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, ya que este Órgano Interno de Control no cuenta con la estructura mínima necesaria como lo indica la Ley para llevar el proceso.

Agradezco la atención al presente. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes por cualquier duda o comentario que surja al respecto.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control.
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



